



CONVENIO SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS “MUNDO KIDS SCHOOL” Y “MUNDO KIDS PRIMARY” PARA EL AÑO LECTIVO ESCOLAR 2024

Sede: Todas las sedes de SJL

Apellidos y nombres del estudiante: _____

Grado que estudiará en el 2024: _____

Año Escolar: 2024

Mundo Kids School SAC.[1] ("la Entidad Promotora" o "el Colegio"), en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes con el propósito de que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo y las condiciones del servicio educativo, pone en conocimiento que se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

1. Matrícula o renovación de matrícula por alumno S/. 460.00
2. Pensiones regulares de Inicial, Primaria y Secundaria de marzo a diciembre S/. 460.00
3. Certificado de Estudios y Examen de recuperación S/. 142.00 c/u.
4. Constancia de Estudios y Constancia de No Adeudo S/. 22.00 c/u.
5. Costo mínimo por solicitud de trámite administrativo: S/. 22.00 c/u
6. El único requisito para los puntos 1, 3 y 4 que el Padre de familia se encuentre al día en sus pagos (D.S. Supremo No. 005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas).

En caso el servicio de educación sea prestado bajo la modalidad no presencial los estudiantes accederán a los siguientes descuentos:

1. Descuento de S/. 100.00, en caso el estudiante esté matriculado en el Nivel de Inicial.
2. Descuento de S/. 70.00, en caso el estudiante esté matriculado en el Nivel de Primaria o Secundaria.
3. Estos descuentos no están sujetos a condición alguna.

Si el servicio de educación es prestado bajo la modalidad presencial o semipresencial el padre acepta y declara conocer que el valor de las pensiones no se encuentra sujeto a descuento y es aquel informado en el presente documento.

(*) Existe un descuento por Pago anticipado, conforme a las condiciones establecidas en el numeral seis (6) siguiente.

(**) Todos los descuentos y/o beneficios sobre las pensiones según lo detallado en el numeral siete (7) siguiente, están sujetos al **pago oportuno de las pensiones**.

(***) El certificado de estudios, constancia de estudios y la constancia de no adeudo son documentos expedidos por el Colegio a solicitud del padre de familia.

EL PADRE, MADRE Y/O APODERADO LEGAL DEL ALUMNO:

1) Reconoce y acepta la información relacionada con el costo del servicio educativo, así como sus fines, normas y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal y el Reglamento. Asimismo, el Padre, Madre y/o Apoderado declara conocer y aceptar el Reglamento Interno, siendo la suscripción del presente documento la constancia de su conocimiento, aceptación y se compromete a cumplir y hacer cumplir al estudiante todas sus disposiciones.

2) Conocer toda la información oportuna, suficiente, veraz, completa, objetiva y de buena fe que contiene la página web de la Entidad Promotora (www.iepmundokids.com) la cual es fácilmente accesible y que le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de matricular al estudiante para recibir los conocidos y garantizados servicios educativos que brinda la Entidad Promotora.

3) El compromiso de honrar el pago de las pensiones de enseñanza cumplido el mes de servicio en la fecha de vencimiento, conforme al siguiente detalle (**pago oportuno de la pensión regular**):

Pensión del Mes	Fecha de Vencimiento
Marzo	31 de Marzo
Abril	30 de Abril
Mayo	31 de Mayo
Junio	30 de Junio
Julio	31 de Julio
Agosto	31 de Agosto
Septiembre	30 de Septiembre
Octubre	31 de Octubre
Noviembre	30 de Noviembre
Diciembre	15 de Diciembre

4) El padre o apoderado reconoce que el Colegio realiza los pagos de sus costos fijos y variables con lo recaudado por las pensiones, por lo que se compromete a cancelar las mismas en las fechas indicadas. Asimismo, declara conocer que las pensiones pueden incrementar con relación al año anterior y que durante el año escolar no existen incrementos, conforme a las disposiciones de la Entidad Promotora.

5) Los estudiantes que ingresen luego de iniciado el mes deberán cancelar la pensión escolar completa de dicho mes. Del mismo modo, los estudiantes que se retiren del colegio luego de iniciado el mes deberán cancelar la pensión escolar completa de dicho mes.

6) Conocer que la pensión regular deberá ser cancelada en la fecha de vencimiento (**pago oportuno de la pensión regular**), conforme al cronograma de pagos del punto 3 anterior, si cancela anticipadamente máximo hasta el 02 de cada mes en servicio accede al descuento, equivalente a S/ 20.00 (Veinte Soles) si el servicio de educación es prestado bajo la modalidad presencial o semipresencial, y de S/. 10.00 (diez soles) en caso el servicio de educación sea prestado bajo la modalidad no presencial.

El pago anticipado es voluntario y solo está en vigencia hasta el 02 de cada mes en servicio, este plazo es improrrogable, perentorio y preclusivo, por tanto, injustificable e inapelable.

7) Conocer y aceptar que los siguientes descuentos sobre pensiones ofrecidos para el Año Escolar 2024 serán aplicables únicamente si el abono de la pensión se hubiese realizado máximo en la fecha de vencimiento (**pago oportuno de la pensión**).

- a) S/. 20.00 soles de descuento en la pensión del segundo hijo cuando el padre de familia matricule a dos (2) de sus menores hijos en el Colegio, ya sea de manera simultánea o en períodos subsecuentes, mientras estén estudiando en la Entidad Promotora. Para ello, se asigna el número de hermano según las fechas de nacimiento, siendo el hijo menor el número 1 y el hijo mayor el número 2. Para que se aplique este descuento, los estudiantes deberán estar registrados bajo un único responsable de Pago, el que deberá ser, necesariamente, padre, madre o apoderado del menor.

- b) S/. 40.00 soles de descuento en la pensión del tercer hijo cuando el padre de familia matricule a tres (3) de sus menores hijos en el Colegio, ya sea de manera simultánea o en períodos escolares subsecuentes, mientras estén estudiando en la Entidad Promotora. Para ello, se asigna el número de hermano según las fechas de nacimiento, siendo el menor hijo el número 1 y el mayor hijo el número «n», siendo «n» la cantidad de hijos de un padre de familia matriculados en el colegio. Para que se aplique este descuento, los estudiantes deberán estar registrados bajo un único responsable de Pago, el que deberá ser, necesariamente, padre, madre o apoderado del menor.

Cuadro resumen de descuentos por “n” hijos:

Hijo 1	S/ -
Hijo 2	S/ 20.00
Hijo 3	S/ 40.00
Hijo "n"	S/ 60.00

A fin de acreditar la relación paterno-filial, el interesado deberá presentar al Colegio la partida de nacimiento de su menor hijo(a) y el documento que acredite que está registrado ante ESSALUD. Las personas que no se encuentren registradas en ESSALUD podrán acceder al descuento siempre y cuando acrediten fehacientemente su registro o se encuentren tramitando el mismo. Los descuentos no son aplicables para otros familiares u otros menores.

Los descuentos del punto 7 se mantendrán, siempre y cuando el pago de la pensión se realice máximo en la fecha de vencimiento del punto 3 (pago oportuno de la pensión). Si el padre o el responsable de pago cancela el monto luego de la fecha de Vencimiento de la pensión, perderá el derecho a los descuentos mencionados en el punto 7 y deberá pagar el monto de la pensión regular por cada hijo.

Ningún descuento que otorga el Colegio y al que hace referencia en los numerales seis (6) y siete (7) es acumulativo, ni entre ellos, ni puede ser base de reclamo, precedente o referente alguno.

8) Declara conocer y aceptar que la Entidad Promotora emite boletas de pago y estados de cuenta a nombre del responsable de los pagos del estudiante por la prestación del servicio educativo y que, de requerir el cambio del nombre del responsable de pagos deberá tramitarlo 7 días antes. El pedido no será retroactivo.

9) Declara conocer y aceptar que cuenta con los siguientes canales de pago:

I. Abonos y transferencias en soles: Las 24 horas. Sin costo a través de canales digitales (Página Web o Aplicación de la entidad bancaria), Internet o Apps de los bancos.

II. Pagos en efectivo: En horario de oficina en Bancos de 9 a 5 de la tarde. Sin costo alguno en agencias bancarias, agentes y lugares autorizados de pagos por los Bancos.

Queda establecido que no se recibirán pagos en efectivo en ninguna de las sedes, todo pago será bancarizado durante el 2024. No hay devolución de pagos efectuados, por tanto, el padre de familia es responsable de verificar la fecha, monto y oportunidad del pago regular o anticipado de las pensiones mensuales de sus menores hijos.

10) Acepta que cada pensión genera automáticamente a partir del día siguiente de su vencimiento, un interés moratorio de conformidad con la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Los intereses moratorios que se devenguen se cobrarán de forma conjunta con las pensiones, luego de la Fecha de Pago sin derecho a descuento y con los intereses

de conformidad con la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Asimismo, a partir de los setenta (70) días de incumplimiento, el Colegio está facultado a reportar al responsable de pago ante las centrales de riesgo.

11) Declara conocer que, de acuerdo con la normativa legal vigente, el Colegio tiene la facultad de no incluir en los certificados las calificaciones por los períodos no pagados y/o retener los certificados del estudiante correspondiente a períodos no pagados. Asimismo, el padre declara conocer que perderá el derecho a renovar la matrícula en el Colegio al siguiente año, en el caso tenga un récord de incumplimientos en el pago de las pensiones de cualquiera de los estudiantes que se encuentren registrados bajo el responsable de Pago o de cualquier otro monto que se adeude al Colegio. Finalmente, se entenderá por incumplimientos los pagos que se realicen luego del vencimiento de la Fecha de Pago y serán considerados reiterados, cuando este incumplimiento se mantenga por dos (2) o más meses consecutivos.

12) Declara aceptar que, en caso de que el estudiante sea retirado o trasladado a otro colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, lo deberá comunicar por correo institucional **mesadepartesvirtual@iepmundokids.com**, de forma indubitable, a la Dirección del Colegio donde se encuentre inscrito. En caso de no informar al Colegio el retiro o traslado del estudiante, las pensiones se seguirán generando pues el servicio educativo se encuentra a disposición del estudiante hasta el mes en que se informa el retiro, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 002-2020 y en la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549.

13) Declara que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es la persona indicada como responsable de Pago al momento en que se matriculó al estudiante.

15) Declara que, en caso de cambio, el responsable de pago actual deberá remitir a la Dirección de la Sede la solicitud en forma presencial o vía correo electrónico debidamente suscrita por el solicitante y el nuevo responsable de pago, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. El cambio de responsable de pago solo podrá ser tramitado en caso no existan deudas pendientes.

16) Aceptar que, si el estudiante permanece en el grado, su derecho a renovar la matrícula en el Colegio al siguiente año dependerá de la disponibilidad de vacantes. La permanencia en el grado del estudiante será determinada conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Educación y las normas internas del Colegio.

17) Aceptar que la emisión de estados de cuenta y comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica y se envía a la dirección de correo electrónico registrada por el responsable de pago.

18) Que la Entidad Promotora solamente podrá otorgar apoyo social parcial en los casos detallados en el Reglamento Interno, previa aprobación del Comité de Bienestar Social de la Institución. Adicionalmente, todos los apoyos sociales son verificados cada año, para lo cual la familia deberá presentar los documentos sustentatorios pertinentes y el formato de declaración jurada que la Sede le otorgará en su momento.

Cualquier apoyo social será cancelado, incluso en el transcurso del año escolar, si el Colegio verifica que la información otorgada no es veraz.

En el caso de apoyo social parcial, el estudiante perderá el beneficio si realiza el pago de la pensión mensual luego del vencimiento de la Fecha de Pago.

19) Declara conocer y aceptar que el Colegio se comunicará con la persona que matriculó al estudiante (padre, madre o responsable de pago), a través de los WhatsApp autorizados del colegio y/o correo electrónico oficial del colegio y que, en caso de no tener respuesta, podrá ponerse en contacto mediante el teléfono fijo, celular y/o correo electrónico que se declara líneas abajo, motivo por el cual asume la responsabilidad de comunicar al Colegio cualquier cambio que sufran estos datos.

20) Declaro bajo juramento, que toda la información consignada durante el proceso de Matrícula ha sido veraz y se responsabiliza, de ser el caso, por ocultar información relevante para la matrícula del estudiante, otorgando al Colegio el derecho a retirar la vacante en caso se descubra alguna condición que haga imposible la prestación del servicio educativo contratado.

Convenio sobre Condiciones Económicas 2024:

1. Nombres y Apellidos del estudiante: _____
2. Nombres y Apellidos del responsable de pago: _____

3. Dirección del responsable de pago: _____
-

4. DNI del responsable de pago: _____
5. Email del responsable de pago: _____
6. Celular del responsable de pago: _____
7. Fecha de aceptación del presente Convenio: _____
8. **Firma del responsable de pago:** _____
9. **Huella digital del responsable de pago:**



Información Importante:

1. Si desea realizar el cambio de responsable de pago debe acercarse a la sede junto con el nuevo responsable para poder realizar el trámite y firmar los documentos correspondientes.
2. Al dar clic a **“Sí Acepto Matricular y/o Ratificar”** doy señal de conformidad y aceptación de todos los términos del Convenio sobre Condiciones económicas de Mundo Kids School SAC.
3. Luego deberá completar los datos solicitados para la Reserva de Matrícula y/o Ratificación 2024, la información proporcionada será considerada como Declaración Jurada.
4. Finalmente, al hacer clic en el botón **“Enviar”**, saldrá un aviso **“Felicitaciones Matrícula o Ratificación online 2024 exitosa”**, el proceso habrá terminado.
5. WhatsApp/Telegram autorizados de nuestra institución:
 - a. Estimulación Temprana y Educación Inicial: **922 095 671**
 - b. Educación Primaria: **922 849 046**
6. Correo de Admisión autorizado de la institución: admision@iepmundokids.com
7. Correo para tramite documentario: mesadepartesvirtual@iepmundokids.com
8. Página Web de la institución: www.iepmundokids.com
9. Facebook de la Institución: <https://www.facebook.com/ColegiosMundoKids>
10. YouTube de la institución: <https://www.youtube.com/channel/UCA7amtuWKQwchfbi96mwbaw>
11. Twitter: https://twitter.com/IEP_Mundokids
12. Instagram: <https://www.instagram.com/colegiosmundokids/>

